



**INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO**

PLAN DE TRABAJO

**PARA LA REALIZACIÓN DEL ANÁLISIS MUESTRAL DE LOS VOTOS NULOS
DEL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO DE DIPUTACIONES LOCALES Y
AYUNTAMIENTOS 2023-2024**

FEBRERO-2025

1. Presentación.....	3
2. Objetivo General	5
3. Objetivos Específicos.....	5
4. Marco Normativo	5
5. Fuente de información	6
6. Líneas de acción	6
7. Actividades a Desarrollar.....	6
8. Propuesta de metodología estadística y determinación del tamaño de la muestra	7
8.1 Determinación.....	8
8.2 Desarrollo del procedimiento para obtener la muestral de la elección de Diputaciones Locales... 10	
8.2.1 Procedimiento para determinar el tamaño de las sub muestras para los 28 CDE	11
8.3 Desarrollo del procedimiento para obtener la muestral de la elección de Ayuntamiento	13
8.3.1 Obtención de la sub muestras para los 83 Ayuntamientos:	14
9. Base de datos para la captura de los resultados del análisis de votos nulos.....	18
10. Conformación de equipos para el análisis de votos nulos	19
11. Capacitación al personal responsable del análisis de votos nulos.....	20
12. Identificación y extracción de los paquetes electorales seleccionados.....	20
13. Registro y captura de los resultados de la clasificación de votos nulos.....	21
14. Resultados del análisis de votos nulos	21
15. Desarrollo de la actividad para el análisis	22
16. Criterios para el análisis de votos nulos	23
17. Recursos materiales	24
18. Medidas de seguridad y recomendaciones.....	25
19. Informe final de actividades.....	26
20. Cronograma de actividades.....	27

1. Presentación

El análisis de las condiciones en que se genera el voto nulo ha sido objeto de estudio de instituciones, académicos y diversos grupos sociales en esta época; hace algunos años, era considerado como un acto electoral de escasa relevancia, debido a que la atención se centraba únicamente en los votos válidos por ser los que se transforman en escaños parlamentarios o en cargos de gobierno, más el voto nulo, poco a poco se ha ido convirtiendo no solo en una opción al momento de sufragar, sino en una característica de la democracia representativa.

En la práctica, la ciudadanía ejerce su derecho al voto de manera universal, libre, secreta, directa, personal e intransferible y, dentro de este, puede ejercer su derecho realizando un voto nulo, que consiste en depositar la boleta electoral en la urna sin marcar ningún cuadro, inutilizada mediante rayas, palabras de protesta o cuando deposita la boleta marcada con dos o más cuadros sin que medie coalición o candidatura común entre los emblemas seleccionados.

En los últimos procesos electorales federales y locales, la invalidación intencional del voto a tomado nuevos cauces, reflejando cada vez más actos deliberados de protesta cívica, es por ello que, desde el 2015, el Instituto Electoral y de Participación Ciudadana del Estado de Guerrero, ha reanalizado el análisis de votos nulos para conocer con datos objetivos los elementos que muestran el comportamiento del voto nulo, su tendencia, la posición ciudadana al emitir un voto nulo de manera voluntaria o involuntaria, y en consecuencia los emitidos por error.

En ese sentido, se puede entender que el voto nulo es la consecuencia de la acción del electorado que no expresa su voluntad de elección por una candidatura, pudiendo ser intencional o por error. El voto nulo es una manifestación ciudadana que se identifica desde varias perspectivas, como puede ser el descontento de la ciudadanía

con las candidaturas participantes o el simple error de marcar dos o más recuadros sin que medie coalición o candidatura común, siendo así que se respeta la voluntad de la ciudadanía.

El voto nulo se encuentra regulado por la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales en el artículo 288 numeral 2 que establece lo siguiente:

Son votos nulos:

- a) Aquél expresado por un elector en una boleta que depositó en la urna, sin haber marcado ningún cuadro que contenga el emblema de un partido político o de una candidatura independiente, y

- b) Cuando el elector marque dos o más cuadros sin existir coalición entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados.

Con la finalidad de identificar los motivos de la nulidad del voto, con base a criterios establecidos en la legislación electoral en sus diversas variables metodológicas, la clasificación de los votos nulos se realizará con base en tres categorías generales intencional, por error y otros, con sus respectivas subcategorías; los resultados obtenidos permitirán establecer mecanismos y alternativas de solución para incidir en la disminución de votos nulos en el próximo proceso electoral.

En el presente instrumento se exponen los objetivos generales y específicos que marcan la línea de actuación, las actividades a desarrollar y el calendario de programación que deberá celebrar durante el análisis Muestral del Proceso Electoral Local 2023-2024.

2. Objetivo General

Analizar a partir de una muestra representativa el comportamiento del voto nulo por distrito de las elecciones de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, para conocer las particularidades que presentan, así como distinguir y establecer una clasificación de los votos nulos en función del tipo de marca registrada por la ciudadanía.

3. Objetivos Específicos

- Determinar la tendencia del voto nulo ejercido en el PEL 2023-2024.
- Comprobar la correcta identificación de los votos nulos y el conteo de estos, realizado por las y los Funcionarios Mesa Directivas de Casilla.
- Determinar la posición ciudadana en la emisión del voto nulo involuntario o voluntario.
- Proponer líneas de acción que contribuyan a disminuir errores al momento de la emisión del voto.

4. Marco Normativo

Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales
Artículos 288 y 291.

Ley Número 483 de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Guerrero
Artículo 334 y 337.

Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral
Artículo 440, párrafo segundo, inciso a)

5. Fuente de información

- Votos nulos que se encuentran dentro de los paquetes electorales.
- Cuadernillo de consulta votos válidos y votos nulos para el desarrollo de los cómputos distritales.
- Análisis muestral de votos nulos del Proceso Electoral Ordinario 2020-2021 y extraordinario 2021-2022.

6. Líneas de acción

- Determinación de la muestra para el análisis de voto nulo.
- Capacitación del personal que participará en el análisis, en materia de votos nulos, conforme al cuadernillo de consulta votos válidos y votos nulos para el desarrollo de los cómputos distritales aprobado en para el PEL 2023-2024.
- Identificación, clasificación y análisis de los votos nulos.
- Procesamiento y elaboración del estadístico de resultados.

7. Actividades a Desarrollar

La Coordinación de Organización Electoral será la encargada de implementar el estudio muestral, y con el objeto de alcanzar los objetivos planteados, se proponen las siguientes actividades:

1. Elaboración de propuesta de metodología estadística y tamaño de la muestra para la realización del estudio.
2. Elaboración del plan de trabajo y cronograma para la realización del análisis.
3. Elaboración de la base de datos para la realización del análisis.
4. Presentación para su análisis y en su caso, aprobación por parte de la Comisión de Organización del Ante proyecto del acuerdo, del Plan de trabajo, la base de datos y sorteo aleatorio, y del tamaño de la muestra para el análisis de votos nulos del PEL 2023-2024, para su posterior presentación y en su caso,

aprobación al Consejo General Conformación del equipo de trabajo que apoyará en la bodega electoral para el estudio.

5. Conformación del equipo de trabajo que apoyará en la bodega electoral para el estudio.
6. Capacitación del personal que participará en el análisis, en materia de votos nulos, conforme al cuadernillo de consulta votos válidos y votos nulos para el desarrollo de los cómputos distritales aprobado en para el PEL 2023-2024.
7. Apertura de la bodega electoral que contiene el resguardo de los paquetes electorales, atendiendo lo mandatado en el artículo 174 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.
8. Selección y preparación de los paquetes muestra para la realización del análisis.
9. Identificación y clasificación de los votos nulos.
10. Registro y captura de los resultados del análisis de votos nulos.
11. Procesar los datos y elaborar el estadístico con los resultados del análisis de votos nulos.
12. Elaborar el Informe final y Resultado del análisis muestral de los nulos del Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024.
13. Presentación del informe relativo al estudio ante la Comisión de Organización Electoral.
14. Presentación del informe relativo al estudio ante Consejo General del Instituto.

8. Propuesta de metodología estadística y determinación del tamaño de la muestra

Para la determinación de la muestra se utilizará la fórmula de **muestreo simple aleatorio con población total definitiva**.

El muestreo aleatorio simple es una técnica de muestreo en la que todos los elementos que forman el universo y que por lo tanto están incluidos en el marco muestral tienen idéntica probabilidad de ser seleccionados para la muestra. Con el uso de este método nos aseguramos la obtención de muestras representativas, de manera que la única fuente de error que va a afectar a los resultados va a ser el azar. Y lo que es más importante, este error debido al azar puede calcularse de forma precisa (o al menos acotarse).

El universo de estudio para este análisis será la totalidad de las boletas anuladas por la ciudadanía, ya fuera intencional o sin intención, de cada elección y que fueron obtenidos a partir de la recopilación de resultados contenidos en las actas de escrutinio y cómputo generadas en las casillas, actas de escrutinio y cómputo levantadas en consejo distrital, y de las constancias individuales de recuento: **setenta y siete mil cuatrocientos veintisiete (77,427) para Diputaciones Locales de MR y sesenta y seis mil trescientos dieciséis (66,316) para el muestreo de Ayuntamientos.**

8.1 Determinación de la muestra

Para garantizar que todas las boletas electorales anuladas objeto de estudio del PEL 2023-2024, cuenten con las mismas posibilidades de participar y que no se excluya a ninguna de ellas, así como para evitar al máximo la complejidad matemática de desglose de fórmulas y sustitución de variables, se propone un método simple de fácil comprensión.

La fórmula utilizada del muestreo aleatorio simple para determinar el tamaño de la muestra es:

$$n = \frac{N_i \times Z^2 \times p \times q}{d^2 \times (N_i - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

Las variables hacen referencia a:

Z= Al nivel de confianza;
d= A la precisión o el error;
p= A la variabilidad positiva;
q= A la variabilidad negativa;
N= Al tamaño de la población objeto de estudio;
n= Al tamaño de la muestra.

A continuación, hace una descripción de cada una de las variables, es decir, qué significan y para qué sirven; la variable “Z” hace referencia al nivel de confianza que requerimos para generalizar los resultados hacia toda la población. Lo anterior significa que si calcula la muestra utilizando un **96%** de confianza (Z), la probabilidad de que los datos obtenidos en la muestra resulten idénticos en la población será igual al **96%**, o sea, que habrá un **4%** de probabilidad de que fueran diferentes.

Es importante señalar que la utilización de un determinado nivel de confianza obedece, básicamente, a los objetivos de la investigación o estudio; si lo que interesa tener sólo un conocimiento general sobre la problemática, es suficiente trabajar con un valor inferior al **95%**; pero si se pretende probar hipótesis y obtener elementos de juicio debidamente sustentados para formular propuestas, se recomienda utilizar un nivel de confianza de **96%** o un valor superior. Partiendo de estos supuestos, el nivel de confianza que se utilizaría en este análisis será del **95%**.

Otra de las variables que integran parte de la fórmula es el nivel de precisión u error, simbolizado por una “d”, cuyo significado es la precisión con la que se generalizan los resultados. Este valor permite calcular el intervalo o rango en la población donde se encuentran los verdaderos valores; en el presente estudio se decidió otorgarle un valor de **5%**.

Las variables “pq” hacen referencia a la variabilidad del fenómeno en estudio, en donde “p” representa a la aceptación o la existencia y “q” la no aceptación o la no

existencia del mismo, de acuerdo con algunos autores existen tres formas para determinar este valor, son las siguientes:

Primera. - Realizar alguna búsqueda de estudios similares; resulta con frecuencia que el tema ha sido estudiado con antelación y los investigadores ya han realizado las pruebas relativas para obtener los valores, así que podemos hacer uso de esos valores para nuestra investigación.

Segunda. - Mediante un estudio piloto en una muestra reducida (no probabilística), aplicando una o varias preguntas sobre el tema de la investigación; las respuestas serán dicotómicas es decir con dos respuestas: sí, no; afirmativo, negativo. Asignándole el valor de una de las respuestas a una de las variables, en este caso a “**p**” se le asigna el porcentaje de respuestas afirmativas y a “**q**” el valor de las respuestas negativas, después de efectuado el conteo, se le otorga a cada variable el valor obtenido de las preguntas de investigación realizadas.

Ejemplo: Si en la pregunta de investigación el 30 % respondió que está de acuerdo, “**p**” adquiere el valor de .30 por consiguiente a “**q**” le corresponder el .70; la suma de ambas debe dar la unidad.

Tercera. - Se le otorga a “**p**” y “**q**” el máximo valor que pueden obtener, es decir, $p = .5$ y $q = .5$. En este caso se supone que existe una total heterogeneidad, o sea, se tiene una incertidumbre tal que lo más que se puede esperar es que el 50 por ciento de las personas contesten afirmativamente y el otro 50 por ciento lo hagan en forma negativa.

Los valores de la variabilidad “**pq**” a utilizar en el análisis objeto del presente plan, corresponden a la tercera forma, es decir, darle el máximo valor a cada una de ellas con la finalidad de que el tamaño de la muestra sea mayor que el utilizando en alguna de las otras formas.

8.2 Desarrollo del procedimiento para obtener la muestral de la elección de Diputaciones Locales.

Una vez explicado lo anterior, se procede a desarrollar el procedimiento para la obtención del tamaño de la muestra correspondiente al número de votos nulos de la elección de Diputaciones Locales de Mayoría Relativa.

Los valores asignados a las de las variables son los siguientes:

$$Z = 95\% (1.96)$$

$$d = 5\%$$

$$p = .50$$

$$q = .50$$

$$N_i = 77,427$$

Desarrollo:

$$n = \frac{N_i \times Z^2 \times p \times q}{d^2 \times (N_i - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

$$n = \frac{77,427 \times (1.96)^2 \times 0.50 \times 0.50}{(0.05)^2 \times (77,427 - 1) + (1.96)^2 \times 0.50 \times 0.50}$$

$$n = \frac{74360.8908}{194.5254}$$

$$n = 382.268284$$

El resultado indicó que deberían ser analizadas (382) trescientos ochenta y dos boletas electorales de las setenta y siete mil cuatrocientos veintisiete (77,427) anuladas que forman la población total de estudio; a esta cantidad se le conoce como “muestra total”; esta muestra se distribuyó entre los veintiocho distritos electorales en forma proporcional al número de votos nulos que se presentaron en cada uno de ellos.

8.2.1 Procedimiento para determinar el tamaño de las sub muestras para los 28 CDE

Obtenido el tamaño de la muestra total, esta se distribuyó entre el total de los extractos con la finalidad de determinar el tamaño de las sub muestras que le correspondió a cada uno de los distritos electorales en estudio, en este caso la muestra se distribuyó

entre veintiocho partes que deberán ser proporcional al número de las boletas de votos nulos del extracto, a continuación, se detalla el procedimiento.

Fórmula para determinar la fracción de muestreo: $fn = \frac{n}{N}$

Los valores de las variables son los siguientes:

N= Población

n= Muestra

fn= fracción de la muestra

Desarrollo: Sustituyendo los valores de la muestra y el de la población, obtenemos el valor fraccionario, el cual deberá ser multiplicado por cada uno de los extractos para determinar el número de boletas a analizar.

$$fn = \frac{382}{77,427}$$

$$fn = 0.00493368$$

Esta fracción se multiplicó por la cantidad de votos nulos de cada distrito electoral, dando como resultado el tamaño de la sub muestra (número de boletas por distrito) analizada; tal y como se ejemplifica a continuación:

Relación por distrito de la muestra de la elección de Diputaciones Locales de MR.

DISTRITO	VOTOS NULOS	MUESTRA DISTRITAL	BOLETAS
1	2933	14.4704819	14
2	2556	12.6104847	13
3	2028	10.005502	10
4	1955	9.64534336	10
5	2174	10.7258192	11
6	2324	11.4658711	11
7	1984	9.78842006	10
8	1827	9.01383238	9

DISTRITO	VOTOS NULOS	MUESTRA DISTRITAL	BOLETAS
9	4279	21.1112144	21
10	2455	12.1121831	12
11	3146	15.5213556	16
12	1922	9.48253193	9
13	2893	14.2731347	14
14	2530	12.482209	12
15	3513	17.332016	17
16	3055	15.0723908	15
17	1733	8.55006651	9
18	2010	9.91669573	10
19	2289	11.2931923	11
20	2984	14.7220995	15
21	2831	13.9672466	14
22	2119	10.4544668	10
23	2583	12.7436941	13
24	3019	14.8947783	15
25	4162	20.5339739	21
26	3467	17.1050667	17
27	5031	24.8213414	25
28	3625	17.8845881	18
TOTAL	77,427		382

Como la cantidad resultante arrojó una fracción, esta se ajustó a números enteros, ya que por lógica no pueden analizarse a fracciones de boletas, así que la muestra definitiva, se redondeó a la cantidad más próxima, es decir, si la fracción es mayor a 0.5, esta adquirió la cantidad inmediata superior y si la fracción es menor de .5 se disminuyó a la cantidad inmediata inferior.

8.3 Desarrollo del procedimiento para obtener la muestral de la elección de Ayuntamiento

Para el caso de la elección de ayuntamiento, se utiliza el mismo procedimiento antes descrito y se resume acentuación.

Los valores asignados a las de las variables son los siguientes:

$$Z= 95\% (1.96)$$

$$d= 5\%$$

$$p=.50$$

$$q=.50$$

$$N_i= 66,316$$

Desarrollo:

$$n = \frac{N_i \times Z^2 \times p \times q}{d^2 \times (N_i - 1) + Z^2 \times p \times q}$$

$$n = \frac{66,316 \times (1.96)^2 \times 0.50 \times 0.50}{(0.05)^2 \times (66,316 - 1) + (1.96)^2 \times 0.50 \times 0.50}$$

$$n = \frac{63689.8864}{166.7479}$$

$$n = 381.9531544 = 382$$

8.3.1 Obtención de la sub muestras para los 83 Ayuntamientos:

Fórmula para determinar la fracción de muestreo: $fn = \frac{n}{N}$

N= Población

n= Muestra

fn= fracción de la muestra

$$fn = \frac{382}{66,316}$$

$$fn = 0.005760299$$

Relación por municipio de la muestra de la elección de Ayuntamientos

ID MPIO.	MUNICIPIO	VOTOS NULOS	MUESTRA DISTRITAL	BOLETAS
1	ACAPULCO DE JUAREZ	11878	68.4208336	68
2	AHUACUOTZINGO	526	3.02991737	3
3	AJUCHITLAN DEL PROGRESO	747	4.30294348	4
4	ALCOZAUCA DE GUERRERO	665	3.83059895	4
5	ALPOYECA	208	1.19814223	1
6	APAXTLA	258	1.58615719	2
7	ARCELIA	584	3.36401472	3
8	ATENANGO DEL RIO	117	0.673955	1
9	ATLAMAJALCINGO DEL MONTE	128	0.73731829	1
10	ATLIXTAC	756	4.35478618	4
11	ATOYAC DE ALVAREZ	1641	9.45265094	9
12	AZOYU	302	1.73961035	2
13	BENITO JUAREZ	320	1.84329574	2
14	BUENAVISTA DE CUELLAR	240	1.3824718	1
15	COAHUAYUTLA DE JOSE MARIA IZAZAGA	84	0.48386513	1
16	COCULA	219	1.26150552	1
17	COPALA	405	2.33292117	2
18	COPALILLO	369	2.1255504	2
19	COPANAToyac	536	3.08752036	3
20	COYUCA DE BENITEZ	1918	11.0482538	11
21	COYUCA DE CATALAN	881	5.07482357	5
22	CUAJINICUILAPA	329	1.89513843	2
23	CUALAC	179	1.03109355	1
24	CUAUTEPEC	257	1.58039689	2
25	CUETZALA DEL PROGRESO	70	0.40322094	1
26	CUTZAMALA DE PINZON	82	0.47234453	1
27	CHILAPA DE ALVAREZ	2767	15.9387478	16
28	CHILPANCINGO DE LOS BRAVO	3877	22.3326799	22
29	EDUARDO NERI	896	5.16122806	5
30	FLORENCIO VILLARREAL	449	2.58637433	3
31	GENERAL CANUTO A. NERI	104	0.59907111	1
32	GENERAL HELIODORO CASTILLO	567	3.26608963	3
33	HUAMUXTITLAN	345	1.98730321	2
34	HUITZUCO DE LOS FIGUEROA	826	4.75800712	5
35	IGUALA DE LA INDEPENDENCIA	1804	10.3915797	10
36	IGUALAPA	292	1.68200736	2
37	IXCATEOPAN DE CUAUHEMOC	493	2.83982749	3
38	ZIHUATANEJO DE AZUETA	3148	18.1334218	18

ID MPIO.	MUNICIPIO	VOTOS NULOS	MUESTRA DISTRITAL	BOLETAS
39	JUAN R. ESCUDERO	580	3.34097352	3
40	LEONARDO BRAVO	389	2.24075638	2
41	MALINALTEPEC	517	2.97807467	3
42	MARTIR DE CUILAPAN	526	3.02991737	3
43	METLATONOC	411	2.36748296	2
44	MOCHITLÁN	309	1.77993244	2
45	OLINALA	469	2.70158031	3
45	OMETEPEC	1354	7.79944508	8
47	PEDRO ASCENCIO ALQUISIRAS	144	0.82948308	1
48	PETATLAN	1035	5.96190964	6
49	PILCAYA	152	0.87556547	1
50	PUNGARABATO	848	4.8847337	5
51	QUECHULTENANGO	761	4.38358767	4
52	SAN LUIS ACATLAN	1196	6.88931781	7
53	SAN MARCOS	904	5.20731045	5
54	SAN MIGUEL TOTOLAPAN	624	3.59442668	4
55	TAXCO DE ALARCON	1789	10.3051752	10
56	TECOANAPA	928	5.34555763	5
57	TECPAN DE GALEANA	858	4.94233669	5
58	TEOLOAPAN	2094	12.0620665	12
59	TEPECOACUILCO DE TRUJANO	502	2.89167019	3
60	TETIPAC	373	2.14859159	2
61	TIXTLA DE GUERRERO	1110	6.39393208	6
62	TLACOACHISTLAHUACA	293	1.68776766	2
63	TLACOAPA	187	1.07717595	1
64	TLALCHAPA	215	1.23846432	1
65	TLALIXTAQUILLA DE MALDONADO	178	1.02533325	1
66	TLAPA DE COMONFORT	2217	12.7705833	13
67	TLAPEHUALA	262	1.50919838	2
68	LA UNION DE ISIDORO MONTES DE OCA	410	2.36172266	2
69	XALPATLAHUAC	494	2.84558779	3
70	XOCHIHUEHUETLAN	175	1.00805236	1
71	XOCHISTLAHUACA	636	3.66355027	4
72	ZAPOTITLAN TABLAS	585	3.36977502	3
73	ZIRANDARO	291	1.67624706	2
74	ZITLALA	574	3.30641173	3
75	ACATEPEC	706	4.06677122	4
76	JOSE JOAQUIN DE HERRERA	392	2.25803728	2

ID MPIO.	MUNICIPIO	VOTOS NULOS	MUESTRA DISTRITAL	BOLETAS
77	ILIATENCO	247	1.4227939	1
78	COCHOAPA EL GRANDE	367	2.1140298	2
79	MARQUELIA	280	1.61288377	2
80	JUCHITAN	159	0.91588757	1
81	LAS VIGAS	205	1.18086133	1
82	SAN NICOLAS	157	0.90436697	1
83	SANTA CRUZ DEL RINCÓN	146	0.84100368	1
	TOTAL	66,316		382

Una vez determinadas las cantidades de votos a estudiar de cada Distrito y Municipio, el siguiente paso es seleccionar las boletas a estudiar, es decir, de qué paquete electoral (sección y casilla) se extraerán los votos nulos, la selección se realizó de manera aleatoria, a través de un sorteo que se realizará en la Segunda Sesión Ordinaria de la Comisión de Organización Electoral, mediante una fórmula en Excel para garantizar resultados objetivos, de la cual se obtuvieron las casillas para la extracción de las boletas por cada la elección, esto es Diputaciones Locales y Ayuntamientos. Documentos que se adjuntaron al presente Plan de Trabajo como anexos 1.1 y 1.2.

En este sentido, se realizará un sorteo de cinco paquetes electorales por distrito electoral o municipio, según el tipo de elección, los cuales serán analizados en el orden en que fueron sorteados, de tal manera que, se analizarán los votos nulos del primer paquete sorteado, y en su caso, si faltan boletas por analizar, se continuará con el segundo paquete electoral sorteado, y así sucesivamente; en su caso, si una vez agotados los paquetes sorteados aún quedaran pendientes boletas por analizar según la muestra, se tomará el siguiente paquete electoral en orden consecutivo del último paquete sorteado.

9. Base de datos para la captura de los resultados del análisis de votos nulos

El presente plan busca generar instrumentos que nos permitan realizar la catalogación de los votos nulos de manera efectiva y representativa de las condiciones propias de la votación en el Estado. Como referencia se toma el análisis del PEL 2020-2021 y anteriores, se propone la clasificación de los votos nulos con base a tres grupos principales de interés a través de los cuales se distingue el probable motivo que les dio origen: **intencional (voluntario) por error (involuntario) y otros (no definido)**.

A continuación, se presenta la propuesta de clasificación de votos nulos para este trabajo:

CATEGORÍA DE VOTO NULO	TIPO DE CLASIFICACIÓN
Intencional (voluntario)	No tiene marca alguna (Voto en blanco)
	Marcar en toda o en gran parte de la boleta
	Marca en el recuadro de algún partido o coalición/común y además cancelado con rayas diagonales
	Leyenda o texto que no corresponde al nombre, siglas o sobrenombre de algún candidato/a
	Marca en cinco o más recuadros
	Boletas con leyendas y palabras denostativas
Por error (Involuntario)	Marca en dos partidos no coaligados
	Marca en tres partidos no coaligados
	Marca en recuadro de partido o coalición y voto para candidaturas no registradas
	Voto donde no sea posible determinar la intención de la ciudadanía
Otras (No definidos)	Marca o expresión en el recuadro de la candidatura no registrada
	Votos válidos considerados nulos de manera involuntaria por un funcionario/a electoral
	Boletas con expresión creativa
	Marca, leyenda o texto en el recuadro de candidatura no registrada distinto a un nombre y apellido registrado

Los votos que fueron anulados de forma **Intencional (voluntaria)** corresponden a aquellos en que un sector de la población determinó deliberadamente provocar que su voto no contara para alguna de las opciones políticas contenidas en la boleta con el propósito de manifestar de diferentes maneras que el sufragio no contara para algún contendiente.

Los votos anulados **por error (involuntariamente)** podrían definirse como la acción equivocada realizada por el electorado al momento de marcar los emblemas de partidos políticos no coaligados.

Por último, los votos **no definidos**, son en los que no es posible identificar las circunstancias que provocan su anulación, ya sea por la ciudadanía o las y los FMDC.

Es conveniente precisar que la clasificación propuesta en la tabla se enlista de manera enunciativa más no limitativa para la clasificación a utilizar en el estudio. La selección y revisión de la muestra de los votos nulos será un factor determinante para la modificación de esta clasificación, al tener hallazgos en los votos examinados que pudieran no estar contemplados en el cuadro de clasificación presentado.

10. Conformación de equipos para el análisis de votos nulos

Se conformarán dos equipos de trabajo integrados con personal de la Coordinación de Organización Electoral, como se muestra a continuación:

Equipo 1

NOMBRE	ROL	CARGO
Diana Fajardo Zaragoza	Responsable de Análisis	Encargada de Despacho de la Coordinación de Organización Electoral
Abelardo Basilio Alonso	Responsable de Traslado	Auxiliar administrativo
Christopher Nájera Tandi	Responsable de Traslado	Auxiliar administrativo

Equipo 2

NOMBRE	ROL	CARGO
Nehemías García Hernández	Responsable de Análisis	Encargado de Despacho de la Jefatura de Unidad de Organización Electoral
José Rafael Aparicio Barrera	Responsable de Traslado	Auxiliar administrativo
Francisco Esteban Morales Comonfort	Responsable de Traslado	Auxiliar administrativo

11. Capacitación al personal responsable del análisis de votos nulos

La Coordinación de Organización Electoral capacitará al personal que participará en el estudio, abordando los temas relacionados con las diversas formas de la emisión del voto, conforme a la clasificación de votos válidos y votos nulos, con base en el Cuadernillo de consulta votos válidos y votos nulos para Proceso Electoral Ordinario de Diputaciones Locales y Ayuntamientos 2023-2024, aprobado por el Consejo General de este Instituto mediante Acuerdo 063/SO/28-03-2024; la capacitación se propone para la última semana de febrero de 2025.

12. Identificación y extracción de los paquetes electorales seleccionados.

La selección del paquete electoral que será utilizado para el análisis muestral de los votos nulos, se realizará mediante un sorteo aleatorio tomando en consideración las casillas rurales y urbanas.

1. La apertura y cierre de la Bodega, se realizará siguiendo las formalidades señaladas en el artículo 174 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral.

2. La o el integrante del equipo designado, extraerá de la bodega electoral el paquete electoral seleccionado y lo trasladará a la mesa de trabajo. Se extraerá la bolsa que contiene los votos nulos.
3. En caso de que los votos nulos no se encuentren en la bolsa destinada para tal fin, se verificará el contenido de las demás bolsas, con la finalidad de identificar si fueron introducidos erróneamente y proceder al análisis, y posteriormente se reintegrarán a la bolsa con los votos nulos.
4. Al extraer del paquete electoral el sobre bolsa con los votos nulos, el responsable del análisis procederá a realizar la identificación y clasificación de acuerdo a los criterios establecidos en la normativa electoral y se asentarán los resultados en el formato correspondiente. Anexo 1.
5. Los equipos de trabajo no procederán a realizar la apertura de otro paquete, mientras no concluyan el que se encuentran analizando.

13. Registro y captura de los resultados de la clasificación de votos nulos

Se contará con un responsable del análisis del voto nulo, y con el apoyo del Cuadernillo de consulta votos válidos y votos nulos para el desarrollo de los cómputos distritales aprobado para el PEL 2023-2024, será el responsable del registro y captura de los resultados del estudio por elección y deberá de presentar los reportes de avance en los respectivos formatos.

14. Resultados del análisis de votos nulos

Con la información obtenida de la identificación y clasificación de los votos nulos, se realizará un análisis con la finalidad de identificar los elementos que inciden en la

votación nula, cuyos resultados serán presentados a nivel distrito electoral y municipio, según el tipo de elección.

Dentro de los 30 días posteriores al término de la actividad, se rendirá un informe a la Comisión de Organización Electoral con los resultados obtenidos de la muestra.

15. Desarrollo de la actividad para el análisis

El análisis de votos nulos se llevará a cabo dentro de las instalaciones de la bodega electoral del Instituto, ubicada en el interior Rancho los Gómez, fraccionamiento Villa Moderna en esta ciudad capital, bajo la coordinación de un encargado general que será la Jefatura de Unidad de Organización Electoral, conforme el siguiente procedimiento:

1. Se asignará un distrito a cada equipo de trabajo para el análisis correspondiente, el cual tendrá un tiempo aproximado de 1 hora para su procesamiento (en términos de la muestra).
2. La distribución de los distritos será de acuerdo al número de votos nulos en las casillas instaladas en el pasado Proceso Electoral 2023-2024, con la finalidad de que la actividad sea equitativa.
3. Los integrantes de los equipos, realizarán las actividades conforme al siguiente esquema de responsabilidades:
 - **Responsable del análisis.** Será el encargado de identificar, clasificar, analizar y capturar los resultados de votos nulos según las clasificaciones, apoyándose en el Cuadernillo de consulta votos válidos y votos nulos para el desarrollo de los cómputos distritales PEL 2023-2024. Asimismo, será el responsable del equipo y encargado de presentar los reportes de avance.

- **Responsable de traslado.** Primeramente identificará el paquete muestra, y posteriormente realizará el traslado de los paquetes electorales a la mesa de trabajo, para extraer la bolsa que contiene los votos nulos, en caso de que los votos nulos no se encuentren en la bolsa destinada para tal fin, se deberá verificar el contenido de las demás bolsas, con la finalidad de identificar si fueron introducidos y una vez realizado el análisis reintegrar la bolsa con los votos nulos al paquete y lo trasladará a la bodega electoral en el lugar correspondiente.

16. Criterios para el análisis de votos nulos

1. Para efectos del presente procedimiento, de conformidad con la normativa electoral y los criterios emitidos por los órganos Jurisdiccionales, son votos válidos:

- La marca que haga el electorado en un solo recuadro en el que contenga el emblema del Partido o nombre de una candidatura Independiente.
- El que se manifieste anotando un nombre con apellido o apellidos de la candidatura registrada en el espacio para candidaturas no registradas.
- Aquel, en el que el electorado haya marcado más de un recuadro en los que se contienen los emblemas de los partidos políticos en coalición o en candidatura común entre sí.

2. Para efectos del presente procedimiento, de conformidad con la normativa electoral y los criterios jurisprudenciales, son votos nulos:

- Aquel expresado por la o el elector en una boleta que depositó en la urna, sin haber marcado ningún recuadro que contenga emblema de un partido político o de una candidatura independiente.

- Cuando la o el elector marque dos o más cuadros sin existir coalición o candidatura común entre los partidos cuyos emblemas hayan sido marcados.
- Leyendas en el recuadro de candidaturas no registradas.
- Marca en toda la boleta.
- Múltiples marcas:
 - a) Frases o palabras denostativas: Aun cuando esté marcada la boleta a favor de un partido, y sea claro que el elector manifestó su repudio con una expresión que muestra un insulto o palabra denostativa.
 - b) Ruptura de boleta: Este supuesto se actualiza cuando esté cortada la boleta e impida conocer la verdadera intención de la o el elector, pues cabe la posibilidad de que el propio elector decidió desechar su voto, y por eso procedió a su destrucción.
 - c) Una “X” en el recuadro correspondiente a los candidatos no registrado: este es un voto nulo, ya que en este recuadro debe anotarse el nombre de la candidatura no registrada a favor de quien se emite el sufragio, o bien, por excepción, alguna abreviatura, palabra o frase de la cual pueda desprenderse, sin lugar a duda, a que personas se refiere.

17. Recursos materiales

Los recursos materiales requeridos para el análisis de votos nulos:

Recursos Materiales	Cantidad
Computadoras Laptops	3 piezas
Mesas (tablones)	3 piezas
Sillas	6 piezas
Dispensador de agua	1 piezas
Ventiladores	3 piezas

Extensiones de luz	3 de 5 metros
Cutters	3 piezas
Hojas tamaño carta	1 paquete
Lapiceros	3 piezas
Cubre bocas	1 caja de 50 piezas

18. Medidas de seguridad y recomendaciones

Las siguientes medidas de seguridad y recomendaciones, son de observancia obligatoria para todo el personal que ingrese a la bodega electoral.

1. Durante la descarga de los racks de acero, traslado y retorno de los paquetes electorales, el personal deberá de utilizar la faja, lentes y guantes de seguridad.
2. El personal deberá registrar su hora de entrada y salida en el checador que será instalado en el área de la bodega electoral de Rancho los Gómez.
3. El personal que participará deberá portar el gafete que lo acredite como trabajador del Instituto Electoral.
4. Habrá un espacio para la colocación de sus bolsas personales así como del celular personal.
5. El personal contará con un límite de 30 minutos para que realice la ingesta de sus alimentos en un lugar apropiado y sin perjuicio de las actividades.
6. Queda prohibido la captura de imágenes a los votos válidos y nulos, así como la sustracción de cualquier documentación electoral.
7. Queda prohibido ingerir alimentos en las mesas de trabajo y la utilización de cualquier líquido que pueda dañar la documentación electoral.
8. En todo momento deberán conducirse con respeto y en un ambiente de cordialidad con sus compañeros y personal del Instituto.
9. Deberá conservar un comportamiento ético y profesional.
10. La distribución de los distritos se hará de acuerdo al número de casillas instaladas, procurando que sea de manera equitativa.

19. Informe final de actividades

A la conclusión de los trabajos, la DEOE elaborará un informe que dé cuenta sobre las actividades, el cual será presentado en primera instancia a la Comisión de Organización Electoral, y después al Consejo General del Instituto, el cual incluirá como anexo el Resultado del análisis del estudio, conclusiones y propuestas de mejora.

ANEXO 1.1

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO													ANEXO 2	
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL														
SORTEO ALEATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE 5 PAQUETES MUESTRA PARA EL ANÁLISIS DEL VOTO NULO DE LA ELECCIÓN DE DIPUTACIONES LOCALES DE MR														
CONS.	DISTRITO	PAQUETE MUESTRA	CONS.	DISTRITO	PAQUETE MUESTRA	CONS.	DISTRITO	PAQUETE MUESTRA	CONS.	DISTRITO	PAQUETE MUESTRA			
1	1	2819 C1	36	8	892 B1	71	15	1026 E1	106	22	1519 C1			
2	1	1252 C3	37	8	895 C1	72	15	740 B1	107	22	1526 C1			
3	1	1227 B1	38	8	110 C1	73	15	762 B1	108	22	1514 C1			
4	1	1237 C1	39	8	896 B1	74	15	1001 C1	109	22	1489 B1			
5	1	2820 C1	40	8	126 C2	75	15	1020 B1	110	22	1483 B1			
6	2	2803 C2	41	9	318 B1	76	16	2692 C1	111	23	1547 C2			
7	2	1267 C6	42	9	364 C2	77	16	1809 C3	112	23	1457 B1			
8	2	1286 C1	43	9	114 C6	78	16	1566 B1	113	23	2447 B1			
9	2	1268 B1	44	9	356 C2	79	16	1811 B1	114	23	2439 B1			
10	2	1257 C2	45	9	112 C2	80	16	1762 E2	115	23	1465 C1			
11	3	298 C3	46	10	2328 B1	81	17	996 B1	116	24	1769 B1			
12	3	243 C3	47	10	776 B1	82	17	2132 B1	117	24	2492 C2			
13	3	237 B1	48	10	770 B1	83	17	421 C1	118	24	2483 B1			
14	3	253 B1	49	10	2310 B1	84	17	996 E1	119	24	1767 C2			
15	3	62 B1	50	10	2329 B1	85	17	2129 B1	120	24	1730 B1			
16	4	48 C1	51	11	1901 B1	86	18	503 B1	121	25	1120 C1			
17	4	21 C1	52	11	1914 B1	87	18	1971 C3	122	25	1203 B1			
18	4	194 B1	53	11	1616 B1	88	18	1092 B1	123	25	1139 C1			
19	4	31 C5	54	11	1910 B1	89	18	2536 B1	124	25	1113 C1			
20	4	86 B1	55	11	2808 E1	90	18	2614 C1	125	25	1135 B1			
21	5	251 B1	56	12	1644 C2	91	19	1386 B1	126	26	1031 E1			
22	5	2812 E1	57	12	1607 B1	92	19	1389 B1	127	26	591 B1			
23	5	171 C1	58	12	795 B1	93	19	1428 C1	128	26	1034 B1			
24	5	346 B1	59	12	1595 C1	94	19	1684 B1	129	26	1797 C1			
25	5	122 C4	60	12	1594 C3	95	19	1318 B1	130	26	1436 B1			
26	6	200 C1	61	13	2072 B1	96	20	1586 B1	131	27	2655 C4			
27	6	246 C2	62	13	2078 E1	97	20	488 B1	132	27	2572 C2			
28	6	178 C1	63	13	2080 C1	98	20	2411 B1	133	27	2569 C7			
29	6	160 C3	64	13	2083 B1	99	20	1576 C1	134	27	2562 C1			
30	6	173 B1	65	13	2236 B1	100	20	827 B1	135	27	2570 C1			
31	7	306 C12	66	14	2700 B1	101	21	2142 C1	136	28	1750 B1			
32	7	311 S1	67	14	684 C2	102	21	1934 C1	137	28	1714 C1			
33	7	2805 C2	68	14	684 B1	103	21	2474 B1	138	28	1754 B1			
34	7	2806 B1	69	14	2720 B1	104	21	2195 B1	139	28	1753 B1			
35	7	379 B1	70	14	683 B1	105	21	2206 B1	140	28	1700 B1			



Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 20 de febrero de 2025

SORTEO DIP RP

ANEXO 1.2

INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DEL ESTADO DE GUERRERO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL
ANEXO 3

SORTEO ALEATORIO PARA LA OBTENCIÓN DE 5 PAQUETES MUESTRA DEL ANÁLISIS DEL VOTO NULO DE LA ELECCIÓN DE AYUNTAMIENTOS PEL 2023-2024

PAQUETE MUESTRA	SI	NO	PAQUETE MUESTRA	SI	NO	PAQUETE MUESTRA	SI	NO	PAQUETE MUESTRA	SI	NO	PAQUETE MUESTRA	SI	NO	PAQUETE MUESTRA	SI	NO	PAQUETE MUESTRA	SI	NO	PAQUETE MUESTRA	SI	NO									
1	1	321B1	41	9	569B1	81	38	857B1	121	26	1054B1	161	34	1438B1	201	42	1699C1	241	50	1935B1	281	58	2277B1	321	66	2598B1	361	74	2726B1	401	83	2874C1
2	1	797C1	42	9	584C1	82	38	852B1	122	26	1057B1	162	34	1433C1	202	42	1701C1	242	50	1934B1	282	58	2312B1	322	66	2599B1	362	74	2741C1	402	83	2870B1
3	1	2836C1	43	9	572E1	83	38	844C1	123	26	1056B1	163	34	1434C2	203	42	1706B1	243	50	1936C1	283	58	2263B1	323	66	2594B1	363	74	2732B1	403	83	2876B1
4	1	123C3	44	9	565B1	84	38	852B1	124	26	1052B1	164	34	1440B1	204	42	1702B1	244	50	1935C1	284	58	2307B1	324	66	2595C1	364	74	2737B1	404	83	2875B1
5	1	311C1	45	9	569B1	85	38	844B1	125	26	1059B1	165	34	1439B1	205	42	1710B1	245	50	1942B1	285	58	2304C1	325	66	2593B1	365	74	2741C1	405	83	2874B1
6	2	389B1	46	10	594C1	86	39	866B1	126	27	1044B1	166	35	1474B1	206	43	1727B1	246	51	1990C1	286	59	2365B1	326	67	2594B1	366	75	2755B1	406	84	2874C1
7	2	393B1	47	10	583E1	87	39	865B1	127	27	1041C1	167	35	1445B1	207	43	1727C2	247	51	1971C1	287	59	2398B1	327	67	2587C1	367	75	2754C1	407	84	2825B1
8	2	389B1	48	10	592B1	88	39	858C2	128	27	1044B1	168	35	1474B1	208	43	1733B1	248	51	1950C2	288	59	2334B1	328	67	2595C4	368	75	2763B1	408	84	2826B1
9	2	401B1	49	10	562E1	89	39	862E1	129	27	1068B1	169	35	1466B1	209	43	1720C1	249	51	1991B1	289	59	2362B1	329	67	2595B1	369	75	2757B1	409	84	2824C2
10	2	403B1	50	10	591E2	90	39	865B1	130	27	1067C1	170	35	1455C1	210	43	1734C1	250	51	1995C1	290	59	2419C1	330	67	2590B1	370	75	2763B1	410	84	2826B1
11	3	455B1	51	11	642B1	91	20	877B1	131	28	1124B1	171	36	1595B1	211	44	1736B1	251	52	1994C1	291	60	2443B1	331	68	2611B1	371	76	2768E1	411	85	2777B1
12	3	432B1	52	11	606B1	92	20	882B1	132	28	1119C2	172	36	1544B1	212	44	1738B1	252	52	2013B1	292	60	2434B1	332	68	2601C1	372	76	2772E2	412	85	2777C1
13	3	413B1	53	11	654B1	93	20	870B1	133	28	1180B1	173	36	1543B1	213	44	1762B1	253	52	1936B1	293	60	2439C1	333	68	2613B1	373	76	2721C1	413	85	2777C1
14	3	415C1	54	11	604B1	94	20	878E1	134	28	1179B1	174	36	1520B1	214	44	1755B1	254	52	1989B1	294	60	2421C1	334	68	2610B1	374	76	2718E2	414	85	2777B1
15	3	445B1	55	11	650B1	95	20	874B1	135	28	1144B1	175	36	1541C1	215	44	1749B1	255	52	2001B1	295	60	2420C1	335	68	2607C1	375	76	2709E5	415	85	2718C1
16	4	469B1	56	13	727B1	96	21	886B1	136	29	1204C1	176	37	1587B1	216	45	1777B1	256	53	2004B1	296	61	2455B1	336	69	2636B1	376	77	2785E1C	416	86	2785E1C
17	4	460B1	57	13	734B1	97	21	891B1	137	29	1306B1	177	37	1560B1	217	45	1777B1	257	53	2023B1	297	61	2452C1	337	69	2648B1	377	77	2782B1	417	86	2782B1
18	4	467C1	58	13	725B1	98	21	892B1	138	29	1206C1	178	37	1568B1	218	45	1785B1	258	53	2022B1	298	61	2456B1	338	69	2643C1	378	77	2785C1	418	86	2785B1
19	4	458B1	59	13	738B1	99	21	839C1	139	29	1218C2	179	37	1574B1	219	45	1767C1	259	53	2016C1	299	61	2460B1	339	69	2653B1	379	77	2780B1	419	86	2780B1
20	4	466B1	60	13	734B1	100	21	817B1	140	29	1252C3	180	37	1595B1	220	45	1786C1	260	53	2016C1	300	61	2466B1	340	69	2639B1	380	77	2788C1	420	86	2788C1
21	5	476C1	61	14	777B1	101	22	843B1	141	30	1395C1	181	38	1580B1	221	46	1796C3	261	54	2044B1	301	62	2491B1	341	70	2663C2	381	78	2819B1	421	87	2819B1
22	5	475B1	62	14	773C1	102	22	896B1	142	30	1395E1	182	38	1586B1	222	46	1800B1	262	54	2199B1	302	62	2504C1	342	70	2664C1	382	78	2714C1	422	87	2714C1
23	5	474B1	63	14	764B1	103	22	872B1	143	30	1319B1	183	38	1576B1	223	46	1797C1	263	54	2052B1	303	62	2490C1	343	70	2663B1	383	78	2719B1	423	87	2719B1
24	5	476C1	64	14	760B1	104	22	871B1	144	30	1314C2	184	38	1579B1	224	46	1789B1	264	54	2085E1	304	62	2490B1	344	70	2665C2	384	78	2719C1	424	87	2719C1
25	5	477B1	65	14	775B1	105	22	892B1	145	30	1329B1	185	38	1580B1	225	46	1786C1	265	54	2057B1	305	62	2483B1	345	70	2663C2	385	78	2712C2	425	87	2712C2
26	6	485B1	66	15	776C2	106	23	1019B1	146	31	1342C1	186	39	1546C1	226	47	1831B1	266	55	2124B1	306	63	2510B1	346	71	2670C1	386	79	2758B1	426	88	2758B1
27	6	491B1	67	15	779B1	107	23	1022B1	147	31	1339C1	187	39	1536C3	227	47	1834C5	267	55	2131B1	307	63	2514C1	347	71	2676B1	387	79	2758B1	427	88	2758B1
28	6	493B1	68	15	794B1	108	23	1001C1	148	31	1346B1	188	39	1516C5	228	47	1841B1	268	55	2127B1	308	63	2512B1	348	71	2672B1	388	79	2791B1	428	88	2791B1
29	6	496B1	69	15	779C1	109	23	1002B1	149	31	1349B1	189	39	1547C3	229	47	1824C1	269	55	2132B1	309	63	2515B1	349	71	2671C1	389	79	2754B1	429	88	2754B1
30	6	481B1	70	15	803C1	110	23	1029B1	150	31	1348B1	190	39	1553C1	230	47	1838B1	270	55	2107B1	310	63	2509B1	350	71	2674B1	390	79	2756B1	430	88	2756B1
31	7	501C2	71	16	799B1	111	24	1031B1	151	32	1372B1	191	40	1599B1	231	48	1860B1	271	56	2176B1	311	64	2523C2	351	72	2682C1	391	80	2766B1	431	89	2766B1
32	7	509C1	72	16	807B1	112	24	1034E1	152	32	1369B1	192	40	1673B1	232	48	1864B1	272	56	2168C1	312	64	2530B1	352	72	2682B1	392	80	2766B1	432	89	2766B1
33	7	500C1	73	16	806B1	113	24	1030B1	153	32	1368C1	193	40	1673B1	233	48	1860B1	273	56	2163B1	313	64	2523C1	353	72	2678B1	393	80	2752C1	433	89	2752C1
34	7	510C1	74	16	809B1	114	24	1030C1	154	32	1377B1	194	40	1661C1	234	48	1852B1	274	56	2161B1	314	64	2531B1	354	72	2682B1	394	80	2751B1	434	89	2751B1
35	7	527B1	75	16	811B1	115	24	1033C1	155	32	1375B1	195	40	1674C1	235	48	1848B1	275	56	2134C1	315	64	2527B1	355	72	2678C1	395	80	2755B1	435	89	2755B1
36	8	553B1	76	17	836B1	116	25	1042B1	156	33	1421B1	196	41	1677C1	236	49	1880B1	276	57	2257B1	316	65	2535B1	356	73	2694B1	396	81	2758B1	436	90	2758B1
37	8	562C1	77	17	820C1	117	25	1040B1	157	33	1382C1	197	41	1690B1	237	49	1812C1	277	57	2224C1	317	65	2535B1	357	73	2697B1	397	81	2745B1	437	90	2745B1
38	8	560E1	78	17	821B1	118	25	1049B1	158	33	1423B1	198	41	1697B1	238	49	1807C1	278	57	2231B1	318	65	2542C1	358	73	2694C2	398	81	2748B1	438	90	2748B1
39	8	557B1	79	17	839C1	119	25	1038B1	159	33	1421B1	199	41	1688B1	239	49	1886B1	279	57	2257E1	319	65	2548B1	359	73	2694C1	399	81	2743C1	439	90	2743C1
40	8	580B1	80	17	827B1	120	25	1048E1	160	33	1406B1	200	41	1695C1	240	49	2287B1	280	57	2227B1	320	65	2549B1	360	73	2697B1	400	81	2753B1	440	90	2753B1